



YA ABRIÓ LA FISCALÍA UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CONTRA JUEZ Impugnan FGR y ASF exoneración de Robles

EDUARDO MURILLO

La Fiscalía General de la República (FGR) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) impugnaron por separado el fallo del juez Roberto Omar Paredes Gorostieta Femat, quien el pasado 24 de febrero absolvió a la ex secretaria de Estado Rosario Robles Berlanga del delito de ejercicio indebido del servicio público. Ambas dependencias coinciden en que el juez ignoró indicios de prueba que vinculaban directamente a la ex funcionaria con los hechos ilícitos conocidos como la *estafa maestra*.

Ambas apelaciones ya fueron entregadas al Poder Judicial de la Federación, según confirmaron funcionarios judiciales, y se espera que sean asignadas al tribunal colegiado en materia penal que le corresponda en turno, para que los magistrados revisen si el juez actuó o no conforme a derecho.

El fallo apelado fue emitido por el juez Paredes en acatamiento a una sentencia de amparo otorgada por el noveno tribunal colegiado penal, con sede en la Ciudad de México, que le ordenó revisar el proceso contra Robles. Su determinación exoneró a la ex funcionaria de los cargos y la liberó de las medidas cautelares que se le habían dictado, las cuales incluían la prohibición de salir del país, el aseguramiento de su pasaporte y la obligación de comparecer periódicamente ante el Ministerio Público Federal.

Tanto la ASF como la FGR señalan que el juez ignoró los indicios que demostrarían que Robles Berlanga no sólo fue omisa, sino que tuvo una participación directa y activa en la *estafa maestra*, que causó pérdidas a las finanzas del país por más de 5 mil 73 millones de pesos.

Además de la impugnación legal del fallo, la FGR también anunció que abrió una carpeta de investigación contra el juez Paredes y que presentó una queja ante el Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Desde el día de la sentencia, la fiscalía manifestó que procedería contra el impartidor de justicia, pues consideró que "está actuando contra la ley y contra las constancias de autos; razón por la cual se inicia no sólo la queja administrativa, sino el procedimiento penal correspondiente".

Independientemente de la apelación del fallo, está pendiente la resolución de la queja ante el CJF, que deberá ser analizada por su Comisión de Disciplina, encabezada por la magistrada Lilia Mónica López Benítez e integrada por los magistrados Alejandro Sergio González Bernabé y Sergio Javier Molina Martínez.